

|  |                        |   |
|--|------------------------|---|
| j.—Minusvalía física o psíquica de alguno de los cónyuges: | De 650.001 a 700.000   | 2 |
| —Sin posibilidad de realizar trabajo remunerado: 8 puntos. | De 700.001 a 750.000   | 1 |
| —Con posibilidad de realizar trabajo remunerado: 4 puntos. | De 750.001 en adelante | 0 |

K.—Alcoholismo y/o drogadicción de alguno de los cónyuges: 5 puntos.

1.—Percepción de pensión no contributiva o similar por alguno de los cónyuges, tutores o representantes legales: 6 puntos.

2.—Situación laboral.

a.—Obtienen ingresos inferiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional entre dos o más miembros de la unidad familiar: 3 puntos.

3.—Condiciones de la vivienda familiar

a.—Falta de adecuación de la vivienda en sus condiciones de seguridad, salubridad o habitabilidad: 5 puntos.

4.—Situación económica.

Se aplicará la siguiente Escala/ptas./año, según la renta «Per Cápita» de la unidad familiar.

| Escala en ptas./años | Puntos |
|----------------------|--------|
| Hasta 175.000        | 15     |
| De 175.001 a 200.000 | 14     |
| De 200.001 a 225.000 | 13     |
| De 225.001 a 250.000 | 12     |
| De 250.001 a 275.000 | 11     |
| De 275.001 a 300.000 | 10     |
| De 300.001 a 350.000 | 9      |
| De 350.001 a 400.000 | 8      |
| De 400.001 a 450.000 | 7      |
| De 450.001 a 500.000 | 6      |
| De 500.001 a 550.000 | 5      |
| De 550.001 a 600.000 | 4      |
| De 600.001 a 650.000 | 3      |

La Renta «Per Cápita» de la unidad familiar se hallará dividiendo el total de los ingresos brutos familiares anuales entre el número de miembros de la familia una vez deducidas las cantidades satisfechas por alquiler y/o préstamos para la adquisición de la vivienda familiar, hasta un máximo de 50.000 pesetas mensuales, de acuerdo con la siguiente escala:

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Hasta 1.500.000 pesetas/año          | el 100% |
| De 1.500.001 a 2.000.000 pesetas/año | el 50%  |
| De 2.000.001 a 2.500.000 pesetas/año | el 25%  |

Se computarán como ingresos familiares brutos los obtenidos por los miembros de la unidad familiar, cualquiera que sea su procedencia.

ARTICULO 20.—La ocultación de fuentes de ingresos de cualquier naturaleza, dará lugar, previa audiencia al interesado, a la revisión de la cuota correspondiente con efectos retroactivos.

La posible variación de las circunstancias económicas o familiares del usuario una vez concedida la exención o reducción, deberá ser comunicada a la Consejería de Bienestar Social.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de mayo de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Bienestar Social,  
M.<sup>a</sup> EMILIA MANZANO PEREIRA

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de Cooperación Transfronteriza.*

De acuerdo con el Art. 6.2.h del Estatuto de Autonomía de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal con el objetivo de promover la cooperación, el conocimiento y la permeabilidad fronteriza, el Decreto del Presidente 11/1995, de 17 de marzo, por el que se aprueba la convocatoria anual para la concesión de ayudas a entidades públicas y privadas para la realización de actividades

de cooperación transfronteriza, habilita en su Art. 4 al Secretario General Técnico de la presidencia de la Junta de Extremadura para resolver las solicitudes de ayudas presentadas.

El número total de solicitudes se eleva a 154 proyectos con un presupuesto global que asciende a algo más de 411 millones de pesetas que supera el importe asignado en la presente línea de ayuda. Las ideas expuestas y desarrolladas en cada proyecto gozaban de una calidad e interés indudable para el cumplimiento de los Protocolos de Cooperación suscritos entre la Junta de Extremadura y las Comisiones de Coordinación de las Regiones Centro y del Alentejo en Portugal.

La imposibilidad de financiar todas estas solicitudes, y teniendo en cuenta los criterios señalados en el Decreto, el proceso de selección, no exento de dificultades, se ha orientado destinado a cubrir todos los ámbitos de actuación previstos en los indicados Protocolos de Cooperación.

#### RESUELVO

PRIMERO: Conceder a las siguientes entidades y en las condiciones

señaladas en las solicitudes presentadas las ayudas que se indican en el Anexo I.

SEGUNDO: En caso de renuncia por parte de los beneficiarios a realizar la actividad objeto de la ayuda, la cuantía concedida se aplicará a la realización de otras actividades cuya candidatura haya sido presentada en la forma y plazo señaladas en el Decreto.

Según lo dispuesto el artículo 6 de dicho Decreto cualquier modificación en las condiciones deberá contar con la aprobación de este Secretario General Técnico. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida y en su caso a su devolución. En este supuesto la cuantía asignada podrá aplicarse a la realización de otras actividades cuya candidatura haya sido presentada en la forma y plazo señaladas en el Decreto.

Mérida, 4 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,  
IGNACIO SANCHEZ AMOR

#### ANEXO I

| Titulo del Proyecto  | Entidad Solicitante  | Ayuda Concedida |
|--|--|-----------------|
| VII Coloquio Ibérico de Geografía.   | Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. Facultad de Filosofía y Letras.   | 2.500.000 pts.  |
| Estudio sobre Excelencias Empresariales Extremeño-Alentejanas.             | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.   | 1.125.000 pts.  |
| Libro de Cocina Extremeño-Alentejana                                       | Juan Pedro Plaza Carabantes-ARAYAL.  | 1.500.000 pts.  |
| Vino de la Tierra de Extremadura en el Alentejo.                           | Comisión Interprofesional Vino de la Tierra de Extremadura.                              | 1.250.000 pts.  |
| XII Feria de Innovación y Servicios a la Empresa de Extremadura (FISEX 95) | Institución de Ferias y Congreso FISEX. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. | 1.500.000 pts.  |

| <b>Título del Proyecto</b>   | <b>Entidad Solicitante</b>   | <b>Ayuda Concedida</b> |
|--|--|------------------------|
| I Jornadas sobre cocina extremeña y alentejana.  | Universidad popular de Badajoz.(Ayuntamiento de Badajoz).            | 1.238.920. ptas.       |
| Actividades de Cooperación Transfronterizas del Ayuntamiento de Zafra.   | Ayuntamiento de Zafra.   | 2.500.000.- ptas.      |
| Realización de excursión a las localidades de Valencia de Alcántara, Marvao y Castelo da Vide con miembros de la tercera edad. | Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.                                | 165.000.- ptas.        |
| Seguridad en la Presa de Cedillo.  | Ayuntamiento de Cedillo.   | 2.000.000.- ptas.      |
| II Jornadas de Turismo Rural y Agroturismo Hispano-Luso.   | Ayuntamiento de Azuaga (FECSUR).                                     | 1.700.000.- ptas.      |
| I Encuentro Transfronterizo entre profesionales del vino de Extremadura y el Alentejo.   | Ayuntamiento de Almendralejo.  | 1.700.000 pts.         |
| II Feria Hispano-Portuguesa del mueble y la Decoración. MODEC.   | Institución Ferial de Badajoz (IFEBA)                                | 2.000.000 pts.         |
| Boletín Bimensual Transfronterizo de Oportunidades de Negocio  | Centro Europeo de Información Empresarial EUROVENTANILLA             | 810.000 pts.           |
| Encuentro de Revistas Culturales Hispano-Portuguesas   | Asociación Cultural Espacio/Espaço Escrito.                          | 1.500.000 pts.         |
| Escuela Deportiva Internacional.   | Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA). | 1.500.000. ptas.       |
| Actividades de Cooperación Transfronteriza de la Asociación Cacereña de Empresarios de Hostelerías.                            | Asociación Cacereña de Empresarios de Hostelería.                    | 1.500.000. ptas.       |

| <b>Título del Proyecto</b>  | <b>Entidad Solicitante</b>   | <b>Ayuda Concedida</b> |
|---|--|------------------------|
| Reportaje de Radio Portalegre en Cáceres.   | ARAYAL (Asociación Transfronteriza de Desarrollo Socio-Cultural entre el Alentejo y Extremadura) | 550.000.ptas.          |
| Ayudas Asociación Cultural Extremeño-Alentejana.  | Asociación Cultural Extremeño-Alentejana   | 1.661.080. ptas.       |
| Aparición semanal de una página publicada en el Alentejo, en el semanario "ZM" realizada por el periódico Extremadura. Publicación semanal de una página los sábados realizada por la redacción del semanario "ZM" en el periódico Extremadura. | Periódico Extremadura.   | 2.375.000 pts.         |
| Arquitectura en la Raya.  | Centro de Estudios de Arquitecturas Transfronterizas.  | 2.500.000 pts.         |
| XII Trofeo Ibérico de Vela de la Clase Vaurien.   | Federación Extrmeña de Vela/ Guadiana Club Náutico   | 1.000.000 pts.         |
| Teleasistencia Domiciliaria. Radiocomunicaciones  | Cruz Roja Española de Extremadura.   | 2.000.000 pts.         |
| Work shop   | CREEX (Confederación Regional Empresarial Extremeña)   | 2.000.000 pts.         |
| Jornadas Técnicas en Gaseoducto en Extremadura Portugal Repercusiones Industriales. Laborales y Desarrollo Común.   | Unión General de Trabajadores (U.G.T)  | 1.340.000 pts.         |
| Mi Rival  | Teatro del Noctámbulo, S.L.  | 1.000.000 pts.         |
| Proyecto de animación cultural y participación social.  | Asociación de Universidades Populares de Extremadura y Cámara Municipal de Elvas.                | 1.085.000 pts.         |